



15 de junio de 2026

Señor Apoderado(a):

Conforme a la norma vigente, Ley 19.532/97; DSE N°755/98, del DFL N°2/98 y ley N°19.979, informamos a usted, que se dará comienzo al proceso de **POSTULACIÓN BECAS 2027** (Rebaja o exención del monto de la cuota mensual fijada por el establecimiento). Les recordamos que este Beneficio es para las **familias con problemas económicos** cuyos antecedentes son evaluados por una Comisión, conforme Reglamento y documentación presentada por Ud. en conjunto con el Formulario de Postulación.

**Los plazos que involucra este proceso serán los siguientes:**

1. **Formulario de Postulación: desde el 22/06/2026 hasta el 17/07/2026.** Se dispondrá un link que se enviará a todos los apoderados mediante plataforma Lirmi, ello les permitirá completar el formulario en línea, deberá imprimir el formulario al terminar este proceso para presentarlo al colegio en conjunto con la documentación original de respaldo.

<https://portal.bostoneduca.cl/becas> (link de postulación)

2. **Entrega de Formulario impreso y antecedentes físicos de la postulación a beca: desde el 13/07/2026 hasta el 20/07/2026,** en horario desde las 08:00 hasta las 09:30 horas en la Oficina de Recepción del Colegio. **No se aceptarán postulaciones fuera de ese plazo y horario.**

3. **Comunicación a apoderados con los resultados de su postulación: Entre octubre y noviembre 2026.** El Apoderado será citado mediante **correo electrónico** (dato entregado en el Formulario de Postulación) para aceptar o rechazar la beca, cuyo plazo será informado en la misma comunicación, en caso de no presentarse a la citación se entenderá como manifestación de renuncia cierta y total al beneficio otorgado.

4. **Apelación:** 2 días corridos, a partir del momento en que toma conocimiento del resultado de su postulación de Beca.

Es importante destacar, que el **Reglamento de Becas** que regula el presente proceso en nuestro establecimiento se encuentran disponibles en la página web del colegio [www.colegiolosalpes.cl](http://www.colegiolosalpes.cl).

Saluda atentamente a usted,

**Comisión de Becas**  
**COLEGIO LOS ALPES**



## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**a) Comprobante de Pago** mensual de estudiantes de su grupo familiar que cursen estudios de Enseñanza Media, particular y/o enseñanza superior (Universidades, institutos y otros).

**b) Vivienda.**

b.1. Propietarios: Certificado de avalúo de cada propiedad, solicitarlo en oficina de Servicio de Impuestos Internos. ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y comprobante de pago de dividendos (en caso que aplique).

b.2. Arrendatarios: Contrato de arriendo vigente y último recibo de pago.

b.3. Usufructuarios: - Declaración simple del dueño de casa que indique que cede la vivienda sin costo.

**c) Los dueños de vehículos** deben presentar fotocopia del permiso de circulación del año, de todos los vehículos de su propiedad.

**d) En caso de enfermedad** crónica, grave o terminal, de algún miembro del grupo familiar, presentar certificados médicos y/ de exámenes correspondientes (actualizado)

**e) Certificado de defunción** en caso de fallecimiento de algunos de los padres del alumno. (a)

**f) Certificado Anual de Renta** (formulario 22 del S.I.I). Si no es contribuyente, una declaración jurada simple que lo acredite.

### Para los efectos de declarar los ingresos del grupo familiar.

Deberán presentar, adicional a la información requerida, la siguiente documentación, según el rubro de actividad de los apoderados postulantes:

**1. Trabajadores dependientes**

- Tres últimas liquidaciones de sueldo (ambos padres y/o apoderados), timbradas por el empleador.

- Certificado de la AFP o Caja Previsional con las 12 últimas imposiciones efectuadas.

**2. Trabajadores dependientes con otras actividades.**

- Los antecedentes requeridos en número 1.

- Carpeta tributaria para acreditar renta obtenida en la página [www.sii.cl](http://www.sii.cl) => Servicios Online => Situación Tributaria => Carpeta Tributaria Electrónica => Generar Carpeta Tributaria => Acreditar Renta

**3. Trabajadores independientes**

- Carpeta tributaria para acreditar renta obtenida en la página [www.sii.cl](http://www.sii.cl) => Servicios Online => Situación Tributaria => Carpeta Tributaria Electrónica => Generar Carpeta Tributaria => Acreditar Renta

- Si realiza cotizaciones previsionales certificado de AFP o Caja Previsional con las últimas 12 imposiciones.

**4. Pensionados.**

- Presentar colilla de pago de los 3 últimos meses.

- Si ejerce trabajos como dependiente, las tres últimas liquidaciones de sueldo.

- Si realiza trabajos como independiente, Carpeta tributaria para acreditar renta obtenida en la página [www.sii.cl](http://www.sii.cl) => Servicios Online => Situación Tributaria => Carpeta Tributaria Electrónica => Generar Carpeta Tributaria => Acreditar Renta

**5. Pensiones alimenticias.**

- Presentar la Resolución Judicial con el monto de pensión establecida.

- De no existir Resolución Judicial presentar el acuerdo y/o avenimiento con el monto establecido, entre las partes, firmado ante notario.

- Si el padre y/o madre no contribuye al sustento del alumno, presentar una declaración jurada ante notario que lo establezca.

**6. Rentistas.**

- Presentar documentación de avalúo de propiedades emitidos por el SII.

- Documentación de los contratos de arriendos del año.

**7. Accionistas.**

- Presentar certificado de dividendos por acciones emitidos por cada empresa para el período de Enero a Diciembre.



**8. Persona que participa de una sociedad.**

- Certificado de retiros afectos y exentos emitidos por el contador que acredite los montos de retiro anual.
- Carpeta tributaria para acreditar renta obtenida en la página [www.sii.cl](http://www.sii.cl) => Servicios Online => Situación Tributaria => Carpeta Tributaria Electrónica => Generar Carpeta Tributaria => Acreditar Renta

**9. Personas independientes que no pueden acreditar ingresos.**

- Efectuar declaración jurada ante notario del ingreso mensual que recibe estableciendo la actividad que realiza y declaración de gastos del grupo familiar (solicitud proporcionada por el colegio).

**10. Registro social de hogares actualizado**